Premio
Influencia
Jóvenes y Seguridad Vial

PREMIO INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA

JÓVENES Y SEGURIDAD VIAL

fundación
linea directa

BASES LEGALES

Términos y condiciones.

CONVOCATORIA 2026

BASES LEGALES DEL PREMIO INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA

JÓVENES Y SEGURIDAD VIAL

DISPOSICIONES GENERALES DEL PREMIO.

1. INTRODUCIÓN.

La **Fundación Línea Directa** es una institución sin ánimo de lucro que nace en el año 2014 con el objetivo de promover hábitos de conducción segura en la sociedad y luchar contra la mortalidad en carretera, una lacra que, cada año, marca para siempre la vida de miles de personas en nuestro país.

Bajo el lema **"Por la Seguridad Vial. Aquí y Ahora"**, la Fundación tiene como principal misión reducir el número de víctimas en las carreteras españolas a través de cuatro líneas de actuación:

- Divulgación
- Investigación
- Formación
- Acción Social

Bajo estas líneas impulsa diferentes iniciativas como numerosos **estudios sobre seguridad vial**, acciones de **formación y de calado social** y certámenes divulgativos como el **Premio Periodístico de Seguridad Vial**, que en cada edición, reúne a miles de reportajes y artículos sobre seguridad en carretera.

2. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA DEL "PREMIO INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA. JÓVENES Y SEGURIDAD VIAL".

En esta edición, el "**Premio Influencia. Jóvenes y Seguridad Vial"** toma el relevo del "**Premio Emprendedores y Seguridad Vial"**, creado hace 12 años por la Fundación Línea Directa con objeto de estimular la concienciación en el ámbito de la seguridad en carretera. El objeto del certamen ha sido hasta ahora premiar y reconocer a **aquellas sociedades constituidas** que aportaran propuestas empresariales que, además de rentables, pudieran contribuir a reducir los accidentes de tráfico.

Sin embargo, la lucha contra la accidentalidad en carretera exige **nuevos enfoques** que respondan a los cambios sociales y económicos que se producen en el conjunto de la ciudadanía. Por eso, la Fundación Línea Directa ha creado una edición especial del certamen dirigida a **creadores de contenido en Redes Sociales** con el objetivo de **promover la concienciación vial** entre la generación Z y los jóvenes en general.

3. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN. OBJETO DE LAS CANDIDATURAS.

Los participantes deberán tener como objeto la **concienciación vial en España** y como público objetivo, los **jóvenes**. Las piezas y la documentación anexa deberán presentarse en **lengua castellana**, admitiéndose el **resto de las lenguas cooficiales españolas** si se adjunta traducción de estas.

Podrán presentarse a esta edición contenidos audiovisuales originales de concienciación vial creados para plataformas digitales y redes sociales, con el objetivo de promover comportamientos responsables y una movilidad más segura entre los jóvenes. Los contenidos deberán estar orientados al ámbito de la seguridad vial en España y dirigirse principalmente a público joven.

Los contenidos presentados deberán poder entenderse de forma autónoma y no podrán incluir menciones, etiquetas, referencias promocionales o llamadas a la acción relacionadas con la Fundación Línea Directa, el premio o cualquiera de las entidades participantes.

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria **creadores de contenido en redes sociales** que se encuentren en una fase **de crecimiento y consolidación de su actividad y** cuenten con una **comunidad de entre 5.000 y 150.000 seguidores** en cualquiera de sus perfiles en Redes Sociales (no sumatorio).

La presente edición tiene como objetivo **reconocer e impulsar a creadores emergentes** con capacidad para conectar con las nuevas generaciones a través de los formatos y lenguajes propios del entorno digital.

Podrán concurrir perfiles de cualquier ámbito temático, siempre que el contenido **presentado a concurso contribuya a promover una cultura de movilidad más segura y responsable entre los jóvenes y** resulte coherente con los **valores y objetivos** de la **Fundación Línea Directa.**

Con independencia de la valoración obtenida, **podrán quedar excluidas** aquellas candidaturas en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. **Incoherencia entre los contenidos publicados por el creador y los principios de la seguridad vial y los valores del premio,** incluidos aquellos que promuevan conductas imprudentes o contrarias a las normas de circulación, comportamientos ilegales, peligrosos o violentos o que vulneren los derechos fundamentales.

2. **Inclusión de faltas de respeto, empatía o sensibilidad en el contenido de la candidatura,** así como contenido que resulte discriminatorio o que atente contra la dignidad de personas o colectivos.

3. **Vulneración de derechos de terceros en la propuesta presentada**, incluida la utilización indebida de datos personales, imágenes o contenidos protegidos, de acuerdo con la legislación aplicable.

4. **Trivialización de los accidentes de tráfico o de sus consecuencias en el contenido propuesto** o utilización de enfoques manifiestamente sensacionalistas que resulten incompatibles con los objetivos de concienciación del premio.

La concurrencia de cualquiera de estas circunstancias podrá determinar la exclusión de la candidatura por la organización.

La participación en el presente premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Fundación Línea Directa.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El inicio de la recepción de candidaturas fue, originalmente del **2 de octubre de 2026 al día 2 de noviembre a las 23:59 horas**. De forma excepcional, y para dar más tiempo a los creadores de contenido, la Fundación Línea Directa decidió el día 30 de octubre la prórroga del plazo de presentación de piezas, que expirará el día **8 de noviembre a las 23:59h**.

6. MODO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Las candidaturas deberán formalizarse mediante el formulario de participación disponible en la **página web de la Fundación Línea Directa**, que deberá remitirse debidamente cumplimentado a la dirección de correo electrónico habilitada para el certamen: premioinfluenciafundacionlineadirecta@infinitymedia.es,

En dicho formulario, los participantes deberán facilitar, al menos, la siguiente información:

- Nombre y apellidos.

- Correo electrónico y teléfono de contacto.
- Documento acreditativo de identidad.
- Declaración de aceptación de las presentes bases legales.
- Declaración de autoría y originalidad del contenido presentado.
- Breve descripción de la pieza y de su enfoque de concienciación vial.
- Un enlace al contenido publicado. La publicación será obligatoria para poder participar.

La organización podrá solicitar información o documentación adicional cuando resulte necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación o facilitar la correcta evaluación de las candidaturas.

7. SELECCIÓN DE FINALISTAS.

La organización realizará una primera evaluación de las candidaturas presentadas con el objetivo de seleccionar **cinco (5) finalistas**, atendiendo a la calidad, relevancia e impacto de su labor de comunicación y concienciación en materia de seguridad vial.

Para la selección se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de valoración:

- **Capacidad de concienciación en seguridad vial:** potencial del contenido para sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de adoptar comportamientos responsables y seguros en sus desplazamientos.

- **Responsabilidad en el tratamiento del mensaje:** rigor en la información aportada, adecuación del contenido a los valores de la seguridad vial y tratamiento respetuoso de las situaciones, conductas o riesgos representados.

- **Impacto y capacidad de conexión:** habilidad del contenido para captar la atención, generar interés y favorecer la interacción con su comunidad.

- **Creatividad y originalidad:** capacidad de la pieza para abordar la seguridad vial desde una perspectiva innovadora, diferencial y relevante para su audiencia.

- **Espíritu emprendedor:** capacidad del creador para desarrollar una propuesta de contenido propia, construir una comunidad en crecimiento y generar impacto positivo a través de los nuevos formatos digitales.

- **Calidad narrativa y audiovisual:** claridad del mensaje, calidad de la ejecución y adecuación a los formatos y lenguajes propios de las plataformas digitales.

La organización comunicará a las cinco (5) candidaturas finalistas su selección a lo largo del mes de noviembre de 2026, mediante los datos de contacto facilitados en el formulario de participación.

Una vez recibida la comunicación, los finalistas deberán publicar de nuevo el contenido presentado al certamen en su cuenta de Instagram, en el plazo indicado por la organización, etiquetando como colaborador a la cuenta de Fundación Línea Directa (@fundacionlinedirecta) con el objetivo de dar la misma visibilidad a los 5 finalistas.

La publicación de los contenidos permitirá evaluar su capacidad real para conectar con la audiencia y generar interacción entre los usuarios. A efectos de la valoración final, se tendrá en cuenta la respuesta obtenida por cada pieza a través de su tasa de *engagement*, entendida como la relación entre el número de "me gusta", guardados, envíos y comentarios recibidos, y el número total de visualizaciones del contenido.

El resultado obtenido formará parte de la valoración del Jurado en los términos previstos en las presentes bases.

Los candidatos deberán manifestar que han leído, que conocen y aceptan las presentes bases y las condiciones legales incluidas en ellas relativas al "Premio Influencia. Jóvenes y Seguridad Vial", para ello y para que el envío tenga validez, deberán marcar la casilla de "Por favor, lee y acepta" que se encuentra en el Resumen Ejecutivo de Proyectos destinada para ello.

La aceptación de las presentes bases implica que la Fundación Línea Directa podrá en todo momento solicitar a aquellos proyectos que estime oportuno, aclaraciones complementarias o información adicional de los diferentes apartados de la propuesta, con objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto.

8. PROCESO DE SELECCIÓN DEL GANADOR.

Los cinco (5) finalistas participarán en una sesión final presencial que tendrá lugar en **noviembre de 2026 en Madrid**, en el lugar que determine la Fundación Línea Directa y que será comunicado oportunamente a los participantes seleccionados.

Durante dicha sesión, los finalistas **presentarán ante el Jurado** la pieza a concurso, la estrategia creativa que la sustenta y su potencial para concienciar a los jóvenes en materia de seguridad vial.

El Jurado estará integrado por profesionales de referencia de los ámbitos de la publicidad, la comunicación, la creación de contenidos y otros sectores vinculados al objeto del certamen.

Para la elección del ganador, el Jurado tendrá en cuenta los criterios de valoración establecidos en las presentes bases, así como la capacidad de cada finalista para defender y contextualizar la propuesta presentada.

Asimismo, el certamen contará con un **voto popular**, que se determinará a partir de la respuesta obtenida por cada contenido en redes sociales durante el periodo de publicación establecido para los finalistas, como se ha explicado anteriormente.

A estos efectos, el voto popular se calculará mediante la **tasa de *engagement*** de cada pieza, obtenida a partir de la siguiente fórmula:

(Me gusta + guardados + contenidos compartidos + comentarios) / visualizaciones × 100

De este modo, se valorará la capacidad real de cada contenido para conectar con su audiencia, generar interacción y movilizar a su comunidad de forma orgánica.

El resultado del voto popular será incorporado a la valoración final del Jurado junto con el resto de los criterios recogidos en las presentes bases.

Una vez valoradas las presentaciones de los finalistas y ponderados todos los criterios de valoración, el Jurado designará la candidatura ganadora del **Premio Influencia. Jóvenes y Seguridad Vial**.

El fallo del Jurado será inapelable y podrá declararse desierto si ninguna candidatura reúne los méritos suficientes para su concesión.

Las cinco (5) candidaturas finalistas deberán presentar su pieza en una **sesión** con formato ***"elevator pitch"*** en una sede a designar por la Fundación Línea Directa. El ***"elevator pitch"*** tendrá una duración aproximada de 5 minutos, tras la que el Jurado se reunirá para deliberar y designar el proyecto ganador.

Los finalistas se someterán a una **votación popular** a través del procedimiento y durante el periodo que determine la organización. El resultado de la votación popular tendrá el valor de un voto en la deliberación del Jurado, de forma que la candidatura ganadora obtendrá un **punto adicional** en la valoración final.

Con el objetivo de valorar no solo el alcance de los candidatos, sino también su capacidad real para movilizar e involucrar a sus respectivas comunidades, el resultado de la votación podrá complementarse con indicadores objetivos de interacción, entre ellos el ***engagement rate***. Una vez finalizado el proceso de votación y aplicados los criterios establecidos, se proclamará la candidatura ganadora.

9. PREMIO

La **candidatura ganadora** recibirá un premio económico de **DIEZ MIL (10.000) euros netos**. La Fundación Línea Directa asumirá las retenciones y obligaciones fiscales que resulten legalmente aplicables para que el ganador reciba esa cantidad sin gravamen alguno.

La aceptación del premio implicará la aceptación de las presentes bases y el cumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión.

10. JURADO

El Jurado estará integrado por **reconocidos *influencers*, comunicadores, periodistas y personalidades de la administración y la DGT**, así como **directivos** de Línea Directa Aseguradora y de la propia Fundación Línea Directa. Su composición será comunicada por la Fundación Línea Directa a través de sus canales propios, y su función será decidir libremente al ganador en votación secreta según la metodología recogida en estas bases.

El Jurado fallará el Premio a favor de aquel proyecto que considere reúne los mayores méritos en función de su impacto en seguridad vial, alcance, originalidad e influencia. El Premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado, que será inapelable, y se hará público a través de los diferentes canales de comunicación de la Fundación Línea Directa, así como de los medios de comunicación.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes autorizan a la Fundación Línea Directa, con carácter no exclusivo y únicamente durante el tiempo necesario para la organización, evaluación y resolución del Premio, a reproducir sus trabajos y a facilitar su acceso de forma restringida al jurado, a Línea Directa Aseguradora, S. A., y a los proveedores y colaboradores que deban intervenir en dichas tareas, exclusivamente en la medida necesaria para realizarlas manteniendo su derecho moral de autor recogido por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, sin más contraprestación que la eventual evaluación del Proyecto y obtención de los Premios previsto en estas bases.

Los participantes **conservarán la plena titularidad de los derechos de propiedad intelectual** sobre los proyectos y documentación presentada, sin perjuicio de la licencia o cesión limitada de los derechos de comunicación pública otorgada a los efectos previstos en las presentes Bases. Asimismo, los participantes garantizan y se responsabilizan frente a la Fundación Línea Directa del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las piezas presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción no lesiona ni perjudica a terceros. Los participantes que infrinjan la legislación vigente y causen daños a terceros serán los responsables ante cualquier reclamación por los daños y perjuicios en que pudieran incurrir.

De forma voluntaria y separad**a** de la participación en el Premio, el participante podrá autoriza**r** a Fundación Línea Directa, el uso y difusión de su imagen y/o voz y, en su caso, su nombre, en acciones de comunicación y materiales promocionales relacionados con el Premio (incluyendo web y redes sociales).

Igualmente, los participantes autorizan expresamente a la Fundación a la publicación de su nombre como campañas seleccionadas entre las ideas finalistas. Esta publicación no generará ningún tipo de derecho a su favor para pasar a la siguiente fase, si en la revisión de las condiciones se detecta que el participante no cumple con todas las condiciones recogidas en estas Bases. En tal supuesto, la sociedad perderá su condición de finalista pese a cualquier publicación previa. En todo momento la información que se publique

se ajustará a las necesidades básicas de publicidad del Premio; respecto al contenido de los proyectos presentados se realizará una **descripción general** del proyecto, limitada a la información necesaria para la publicidad del Premio, sin divulgar información confidencial

12. CONFIDENCIALIDAD

La Fundación Línea Directa se compromete a respetar la confidencialidad de la información técnica, comercial, estratégica o económica contenida en los proyectos presentados, limitando cualquier difusión pública a referencias generales de los mismos que no permitan su reproducción o explotación por terceros.

Con la finalidad de gestionar el Premio y comunicar sus resultados, Fundación Línea Directa podrá publicar el **nombre/denominación** de los participantes seleccionados como finalistas y/o ganadores, así como una **descripción general** del proyecto, limitada a la información necesaria para la publicidad del Premio, sin divulgar información confidencial

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A continuación, le mostramos la información relativa al tratamiento de tus datos personales:

a) **Responsable.** El responsable es Fundación Línea Directa con CIF G86943560, y domicilio en Ronda de Europa, 7, Tres Cantos, Madrid, C.P. 28760. Para cualquier aclaración, sugerencia o reclamación respecto a tu privacidad, Línea Directa ha nombrado un delegado de Protección de Datos al que puedes dirigirte a través del correo electrónico privacidad@lineadirectaaseguradora.com o mediante carta postal con el asunto "Protección de Datos".

b) **Fines del tratamiento.**

- Gestionar la participación en el **Premio Influencia. Jóvenes y Seguridad Vial.**
- Evaluar la candidatura al Premio.
- Comunicar los resultados del premio y gestionar la entrega del mismo a los ganadores.
- Con la finalidad de gestionar el Premio y comunicar sus resultados, Fundación Línea Directa podrá publicar el nombre/denominación de los participantes seleccionados como finalistas y/o ganadores.
- Contactar con los candidatos en relación con futuras convocatorias organizadas por la Fundación, así como para otros proyectos relacionados con el objeto fundacional. Recuerda que, siempre puedes oponerte a esta finalidad mandando un correo a privacidad@lineadirectaaseguradora.com
- Publicación o difusión de la imagen y/o voz de participantes o ganadores en canales de comunicación de la Fundación, internos o externos con el objeto de estimular la Seguridad Vial.

c) **Legitimación.** La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales para gestionar la participación, evaluar la candidatura, la comunicación y entrega del premio, así como la publicación de los nombres de los participantes seleccionados como finalistas y/o ganadores es la ejecución de la relación jurídica derivada de las Bases del Premio.

La finalidad de contactar con los candidatos en relación con futuras convocatorias organizadas por la Fundación, así como para otros proyectos relacionados con el objeto fundacional, está basada en interés legítimo. Recuerda que siempre podrás oponerte a esta finalidad mandando un correo a privacidad@lineadirectaaseguradora.com.

La finalidad de publicación o difusión de la imagen y/o voz de participantes o ganadores en canales de comunicación de la Fundación, internos o externos, está basado en el consentimiento otorgado, de forma voluntaria.

d) **Destinatarios.** Los datos personales y la información que se suministre con motivo de la participación en el Premio serán tratados por la Fundación Línea Directa, Línea Directa Aseguradora S.A, así como por los miembros del Jurado, encargados de fallar el Premio.

e) **Conservación.** Los datos personales de los participantes se conservarán mientras resulte necesario para la gestión de su candidatura y la organización y resolución del Premio Influencia. Una vez finalizado el concurso, los datos se mantendrán durante los plazos de conservación establecidos por la normativa aplicable y, en todo caso, durante el tiempo necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
Finalmente, y antes de que proceda el borrado ,los datos pasan a su fase de bloqueo para cumplir con el art. 32 LOPDGDD, lo que supone adoptar medidas técnicas y organizativas, para impedir su tratamiento, incluyendo su visualización, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Transcurridos estos plazos, los datos se eliminan de forma definitiva.

f) **Categorías de Datos que se tratan.** Se tratarán los datos estrictamente necesarios para el correcto desarrollo del Premio.

- Datos identificativos: nombre, apellidos, imagen y/o voz, número de identificación (DNI, NIE, Pasaporte, número de carné de conducir).
- Datos de contacto: teléfono y dirección de correo electrónico.
- Datos bancarios: Solo en caso de resultar ganador.

g) **Derechos.** Podrás acceder, rectificar, suprimir tus datos, oponerte al uso de los mismos, revocar tu consentimiento, así como otros derechos reconocidos por la normativa en la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@lineadirectaaseguradora.com

14. PLENA ACEPTACIÓN.

Una vez presentada una candidatura no podrá ser retirada de la presente convocatoria, salvo por motivos debidamente justificados y comunicados a la organización del Premio a la mayor brevedad posible.,

El contenido podrá ser modificado, rectificado o ampliado por parte del candidato, comunicándolo a la Fundación **Línea Directa mediante el correo electrónico habilitado al efecto**.. Este proceso, generará la sustitución de la anterior candidatura por la actualizada. No se podrá realizar tal corrección una vez finalice el plazo de recepción de candidaturas.

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho a publicar, reproducir, emitir, editar o difundir información relativa al proyecto del ganador en cualquier formato y medio sin mediar retribución adicional por ello, debiendo el candidato haber obtenido los permisos pertinentes. Respecto al resto de finalistas, sólo se hará público un resumen o referencia al trabajo presentado. El material enviado no será devuelto a fin de poder cumplir con los requerimientos legales.
La participación en el Premio supone la plena aceptación de estas bases. Las cuestiones no previstas en las mismas serán resueltas por el Jurado cuyas decisiones serán vinculantes e inapelables, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los participantes

15. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho a cancelar, modificar, aplazar o suspender el premio en el caso de que no pudiera desarrollarse por causas de fuerza mayor, circunstancias sobrevenidas, fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la Fundación Línea Directa y que afecten a su normal desarrollo. La Fundación Línea Directa informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso.

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del concurso o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

16. LEGISLACIÓN Y FUERO.

Los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.